CUENTA DE COBRO No. 06

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

TASHAREM TASHUNU RAMIREZ DIAZ

C.C. No. 1.124.026.121

LA SUMA DE TRES MILLONENES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES ($ 3.333.333)

Por la presentación de **SERVICIOS PROFESIONALES** durante el periodo comprendido entre el 11 de noviembre de 2020 al 30 de noviembre de 2020, de acuerdo al contrato No. 202001256.

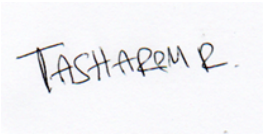
En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

Consignar en la cuenta de Ahorros No.91613296099 del Banco Bancolombia

En constancia de lo anterior se firma a los cuatro (4) días del mes de diciembre de 2020.

Cordialmente,



Tasharem Tashunu Ramirez Diaz
C.C. No. 1.124.026.121

RVELASCO-02459207090642-645562-000485900-A
EGOMEZ-02459207115745-645562-000487860-A
ABOLANO-02459211164741-645562-000493535-A

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, CONSTANZA MARTÍNEZ GUEVARA en mi condición de supervisior del CONTRATO Y/O CONVENIO No. 202001256 en representación del Departamento del Atlántico, y TASHAREM TASHUNU RAMIREZ DIAZ en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 11 del mes de junio de 2020, entre el Departamento del Atlántico y TASHAREM RAMIREZ DIAZ se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión No. 202001256, en el cual se pactó como plazo de ejecución 11 de noviembre de 2020 y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

> *"FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante (5) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.00.000). El pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar."*

Que fue realizada ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 202001256, en el cual se pactó como plazo de ejecución 31 de diciembre de 2020 y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

> "FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN: La presente adición se pagará al contratista de la siguiente forma: Mediante A) Un Primer pago por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($3.333.333) al treinta (30) de Noviembre de 2020 y B) Un pago final por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000) al treinta y uno (31) de Diciembre de 2020."

RVELASCO-02459207090642-645562-000485900-A
EGOMEZ-02459207115745-645562-000487860-A
ABOLANO-02459211164741-645562-000493535-A

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20200720003073 de fecha 18 de noviembre de 2020, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **VIERNES 04 DE DICIEMBRE DE 2020**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2020. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada “Colombia Gestiona- Siifweb”.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2020, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo comprendido entre el **01 al 31 de diciembre de 2020** atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, TASHAREM TASHUNU RAMIREZ DIAZ en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el **01 al 31 de diciembre de 2020** y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de Diciembre de 2020





SUPERVISOR
CONSTANZA MARTÍNEZ GUEVARA
CC. 39.791.696
Subsecretaria de Talento Humano

CONTRATISTA
TASHAREM RAMIREZ DIAZ
CC.1.124.026.121

RVELASCO-02459207090642-645562-000485900-A
EGOMEZ-02459207115745-645562-000487860-A
ABOLANO-02459211164741-645562-000493535-A